



**CONDICIONES MÍNIMAS DE ADQUISICIÓN
DE MOBILIARIO DESTINADO A UNIDADES Y
DESTACAMENTOS DE LA ZONA DE
CARABINEROS DE LOS RÍOS.**

I. **OBJETIVOS Y ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

Se requiere efectuar la adquisición de Mobiliario destinado a unidades y destacamentos de la Zona de Carabineros de Los Ríos.

La cotización efectuada debe considerar los costos asociados a los bienes y traslados de éstos hasta la respectivas unidades.

El mobiliario ofertado deberá ser nuevo, sin uso y entregado armado en las respectivas unidades que se indican en el apartado de requerimientos técnicos.

La presente contratación mantiene un presupuesto disponible de \$37.179.156 el cual se encuentra asignado por tipo de mobiliario tal como se señala en el rubro 2.

En todo lo no regulado en las presentes condiciones, se regirá lo establecido en la Licitación del **Convenio Marco N° 2239-4-LR25.**

II. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Las empresas deberán considerar la entrega del mobiliario armado en las respectivas unidades:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
26	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café. Características de la mesa: • Alto: 78 cm • Ancho: 95 cm • Largo: 180 cm • Material: Madera • Color: Nogal Características de las sillas: • Alto: 100 cm • Ancho: 43 cm • Profundidad: 45 cm • Material: Madera con tapiz. • Color: Nogal Embalaje: • Cartón Corrugado, Film, Sabanilla, paller, Esquineros. <u>Imagen referencial:</u> 	\$16.849.649
3	Juego de Comedor de 04 sillas • Forma Rectangular • Largo 136 cm • Ancho 75 cm • Alto 76 cm	\$ 1.949.970

	• Acabado Mate 	
01	Juego de Comedor de 06 sillas redondo • Material: Vidrio templado. • Forma: Redonda. • Largo: 120 cm. • Ancho: 120 cm. • Alto: 75 cm. • Características de la mesa: Con nivelación de altura de mesa 	\$649.990.-
20	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café Dimensiones aproximadas: • Ancho 3 cuerpos: 170cm • Profundidad 3 cuerpos: 75cm • Alto 3 cuerpos: 75cm • Ancho 1 cuerpo: 88cm • Profundidad 1 cuerpo: 75cm • Alto 1 cuerpo: 75cm • Materialidad: • Estructura: Madera Pino • Asientos: Espuma de alta densidad (26D) súper soft • Tapiz: Tela lino • Patas: poliuretano • Cojines: Relleno Hollofill o similar. <u>Imagen referencial:</u>	\$11.901.598

		
196	Silla Salón Evento Burdeo medidas aproximadas 90x48x57 cm <u>Imagen referencial:</u> 	\$5.827.949

DIRECCIONES DE ENTREGA:

La entrega del mobiliario deberá efectuarse en las unidades que a continuación se indican, la cual deberá efectuarse en un plazo máximo de 20 días corridos a contar de la formalización de la contratación, la cual se efectuará a través de la aceptación de la Orden de Compra:

UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	VALOR
1° COMISARÍA VALDIVIA	4	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Beauchef N° 1025, Valdivia	\$ 2.599.960
	40	Silla Salon Evento Burdeo medidas aproximadas 90x48x57 cm		\$ 1.199.600
SUBCOMISARIA OSCAR CRISTI GALLO	2	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Av. Francia N° 2950, Valdivia	\$ 1.299.980
	20	Silla Salon Evento Burdeo medidas aproximadas 90x48x57 cm		\$ 599.800
	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café		\$ 599.990
TENENCIA LOS JAZMINES	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café	Calle Colombia N° 200, Valdivia	\$ 501.788
TENENCIA MOGOLLONES	20	Silla Salon Evento Burdeo medidas aproximadas 90x48x57 cm	Calle Donald Canter N° 4005, Valdivia	\$ 550.699
TENENCIA CORRAL	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café	Calle Blanco N° 12, comuna Corral	\$ 599.990
	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.		\$ 649.990
RETÉN NIEBLA	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café	Calle Del Castillo N° 1060, sector Niebla, Valdivia	\$ 599.990
	20	Silla Salon Evento Burdeo medidas aproximadas 90x48x57 cm		\$ 599.800

RETÉN PUNUCAPA	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Camino Público S/N, Sector Punucapa, Valdivia.	\$ 649.990
2DA. COMISARÍA LOS LAGOS	20	Silla Salon Evento Burdeo medidas aproximadas 90x48x57 cm	Quinchilca N° 138, comuna Los Lagos	\$ 599.800
	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.		\$ 649.990
RETÉN RIÑIHUE	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Ruta T-45, en el sector de Riñihue, Comuna de Los Lagos	\$ 649.990
	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café		\$ 599.990
RETÉN ANTILHUE	4	Silla Salon Evento Burdeo medidas aproximadas 90x48x57 cm	Avenida Bernardo Ohiggins S/N, Localidad De Antilhue comuna Los Lagos	\$ 119.960
	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.		\$ 599.899
RETÉN MEHUIN	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Calle Los Notros S/N, sector Mehuin, comuna Mariquina	\$ 649.990
	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café		\$ 599.990
3° COMISARÍA LA UNIÓN	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Calle Phillipi N° 766, comuna La Unión	\$ 649.990
SUBCOMISARIA PAILLACO	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café	Arturo Prat N° 979, comuna Paillaco	\$ 599.990
RETÉN PUERTO NUEVO	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café	Ruta T-75, Km. 37 en La Unión	\$ 599.990
RETÉN PICHIRROPULLI	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café	Calle Balmaceda N° 421, comuna Paillaco	\$ 599.990
	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.		\$ 649.990
RETÉN CATAMUTÚN	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Ruta T-724, Km. 2, comuna La Union	\$ 649.990
	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café		\$ 599.990
RETÉN REUMÉN	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Calle 12 de Octubre N° 10, sector Reumén, comuna Paillaco	\$ 649.990
	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café		\$ 599.990
4° COMISARÍA RÍO BUENO	30	Silla Salon Evento Burdeo medidas aproximadas 90x48x57 cm	Calle Arturo Prat N° 702, comuna Río Bueno	\$ 899.700
	3	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.		\$ 1.949.970
RETÉN CARIMALLÍN	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Sector Carimallin Bajo S/N, comuna Río Bueno	\$ 649.990
	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café		\$ 599.990
RETÉN VIVANCO	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Ruta T-849 con T-905, Km. 35, en la comuna de Río Bueno	\$ 649.990
RETÉN DIUMEN	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Ruta T-85, Km. 22,8, comuna Río Bueno.	\$ 649.990
RETÉN RIÑINAHUE	10	Silla Salon Evento Burdeo medidas aproximadas 90x48x57 cm	Riñinahue S/N en la comuna de Lago Ranco.	\$ 299.990
	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café		\$ 599.990

TENENCIA LAGO RANCO	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café	Calle Viña del Mar N° 153 comuna Lago Ranco	\$ 599.990
5° COMISARÍA PANGUIPULLI	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café	Calle Bernardo O´higgins N° 1255, comuna Panguipulli	\$ 599.990
	20	Silla Salon Evento Burdeo medidas aproximadas 90x48x57 cm		\$ 599.800
SUBCOMISARIA LANCO	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café	Yungay N° 355, comuna Lanco	\$ 599.990
RETÉN MALALHUE	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Avenida Arturo Prat 118, sector Malalhue, comuna Lanco	\$ 649.990
RETÉN CHOSHUENCO	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Entrega en 5° Comisaría Panguipulli ubicada en calle Bernardo O´higgins N° 1255, comuna Panguipulli	\$ 649.990
TENENCIA PIRIHUEICO	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café		\$ 599.990
TALLER DE VEHÍCULOS	1	Juego de Comedor casino 6 sillas redondo de vidrio	Calle Balmaceda N° 5161, Valdivia	\$ 649.990
	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café		\$ 599.990
FISAD	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Beauchef N° 1025, Valdivia	\$ 649.990
SEBV	1	Juego de Comedor casino 8 sillas forma rectangular, color café.	Bernardo O´higgins N° 116, Valdivia	\$ 649.990
S.I.A.T.	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café	Balmaceda N° 5161, Valdivia	\$ 599.990
OS-7	1	Juego de Living (1 sofá 3 cuerpos + 02 sillones) color café	Balmaceda N° 5161, Valdivia	\$ 599.990
LABOCAR	12	Silla Salon Evento Burdeo medidas aproximadas 90x48x57 cm	Donald Cater N° 4015, Valdivia	\$ 358.800
SAICAR	3	Juego de comedor de 4 sillas mesa rectangular	Camilo Henríquez N° 239, Valdivia	\$ 1.949.970

III.CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora, la cual estará compuesta por 05 funcionarios; La designación será realizada por el Jefe de la Zona de Carabineros de Los Ríos, a través de una Resolución que se adjuntará al proceso de compra.

La Comisión Evaluadora hará la selección de la cotización en base a la evaluación de admisibilidad y evaluación final.

La Comisión Evaluadora seleccionará la cotización más conveniente, esta es la cotización que represente el menor precio ofertado, para lo cual considerará el monto total ofrecido menos el descuento aplicado para el tramo de la adquisición, expresando ello mediante un cuadro resumen denominado “Ranking ascendente de ofertas”.

IV. CONTENIDO MÍNIMO DE LA COTIZACIÓN:

El interesado, antes de la fecha de cierre de la recepción de ofertas deberá publicar su cotización conforme a lo siguiente:

Deberá indicar la totalidad de mobiliario cotizado indicando las características técnicas de estos, relacionadas a medidas, material, color, adjuntando la respectiva ficha técnica de estos.

De igual forma deberá valorizar su oferta e indicar plazo de entrega y periodo de garantía, la cual no podrá ser inferior a 06 meses.

V. EVALUACIÓN, METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE COTIZACIÓN:

Luego de aperturadas las cotizaciones u ofertas, la Comisión Evaluadora procederá a evaluarlas en dos etapas: primero una evaluación de admisibilidad y segundo una evaluación final, conforme a lo siguiente:

❖ **Evaluación de admisibilidad:** Corresponderá a una “*Etapas de preselección de ofertas*”, en la cual se procederá a verificar el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos en el párrafo III del presente Anexo.

Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos técnicos serán declaradas inadmisibles y por lo tanto no serán consideradas en la etapa de evaluación final.

❖ **Evaluación final:** Las ofertas declaradas admisibles serán sometidas a una evaluación final, conforme a los criterios de evaluación que a continuación se indican.

Con base en la información entregada por los proveedores en su oferta y de acuerdo con las ponderaciones definidas, se calculará un puntaje final para cada proveedor. El proveedor que obtenga el mayor puntaje final será a quien corresponde adjudicar el proceso de cotización.

Criterios de evaluación:

Precio: (50%)

Para la evaluación del presente criterio se utilizará la siguiente fórmula:

Ponderación: Oferta más económica/oferta a evaluar x 50%.

- Oferta más económica: Se refiere al precio menor presentado entre el conjunto de los distintos oferentes.
- Oferta a Evaluar: Se refiere al precio de cada oferta a evaluar.

Garantía: (20%)

En este criterio se evaluará la cantidad de meses adicionales de garantía que el proveedor ofrezca en su oferta, por sobre el plazo mínimo, conforme a las condiciones comerciales del proveedor.

El puntaje se asignará de forma proporcional, conforme a la cantidad de meses adicionales ofrecidos respecto del mínimo exigido (06 meses), utilizando la siguiente fórmula:

Puntaje Garantía: $Gt/Gmax \times 20\%$

Gt: Cantidad de meses adicionales de garantía ofrecidos por el proveedor, por sobre el mínimo exigido.

Gmax: Corresponde a la mayor cantidad de meses adicionales ofrecida entre todas las ofertas admisibles.

La oferta que solo cumpla con el mínimo exigido obtendrá puntaje “0”. La Oferta que proporcione la mayor cantidad obtendrá el puntaje máximo del presente criterio y el resto recibirá un puntaje proporcional.

Plazo de entrega: 30%.

Este criterio tiene por objeto evaluar el plazo de entrega comprometido por el proveedor, medido desde la emisión de la orden de compra hasta la entrega efectiva de los bienes. Se otorgará un mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten tiempos de despacho más breves.

El plazo de entrega deberá ser informado en la oferta en días corridos, el puntaje se asignará aplicando la siguiente formula:

Ponderación: Plazo de entrega menor/plazo de entrega a evaluar x 30%.

- Plazo de entrega menor: Se refiere al plazo de entrega menor presentado entre el conjunto de los distintos oferentes.
- Plazo de entrega a evaluar: Se refiere al plazo de cada oferta a evaluar.

VI. INFORME DE SELECCIÓN Y RE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

La Comisión encargada de efectuar la evaluación deberá elaborar y adjuntar un informe de evaluación que dé cuenta, de manera detallada, del análisis efectuado respecto de cada proveedor participante en la cotización. Este informe deberá incluir los puntajes obtenidos por cada oferente en los distintos criterios establecidos, así como una justificación clara y fundada de la decisión de adjudicación adoptada, en función de los resultados obtenidos. Asimismo, deberá ordenar los puntajes finales de mayor a menor y adjudicar obligatoriamente al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje total. En caso de que el proveedor adjudicado desista de su oferta, se podrá adjudicar al proveedor que se ubique en el segundo lugar del ranking, sin perjuicio de las medidas de incumplimiento que correspondan conforme a lo dispuesto en las Bases de Licitación de Convenio Marco.

VII. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, el mecanismo para solucionarlo consistirá en resolver a favor del que obtenga mayor puntaje, en el criterio de evaluación con mayor ponderación. Si el empate persiste, se deberá considerar el criterio de evaluación que le siga según su ponderación.

En la eventualidad que se mantenga el empate, se deberá considerar como criterio de desempate, la fecha y hora de ingreso de presentación de la oferta, registrada en el comprobante de ingreso de oferta, siendo seleccionada la primera de éstas.



VIII. EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Una vez que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestaria y según sea el caso, esta contratación se perfeccionará mediante la emisión y aceptación de la respectiva Orden de Compra.

El proveedor seleccionado deberá aceptar la Orden de Compra en el Sistema en un plazo no superior a 02 días hábiles desde su emisión.

Transcurrido este plazo, sin que la Orden de compra haya sido aceptada, se podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas las 24 horas desde dicha solicitud.

Para todos los efectos, se entenderá que la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado, corresponde a la misma fecha de su emisión.

IX. RECEPCIÓN DE LAS ESPECIES:

La recepción del mobiliario se efectuará en las respectivas unidades policiales indicadas en el rubro N° 2 y se levantará un acta que dé cuenta de ello.

Para poder efectuar la recepción de las especies el proveedor deberá entregar la totalidad del mobiliario indicado en la Orden de Compra en las respectivas unidades policiales.

X. RECHAZO DEL MOBILIARIO:

En el evento de que el proveedor entregue la totalidad del mobiliario y que en el Acta de Recepción Conforme se consigne que éstas se rechazaron, la entidad licitante estará facultada para:

Poner Término Anticipado por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor, de estas condiciones mínimas de contratación, luego de lo cual podrá iniciar un nuevo procedimiento de contratación, o bien, otorgar al proveedor adjudicado la posibilidad de reponer la totalidad de las especies entregadas, cuyas características deberán ser iguales a las ofertadas ya adjudicadas por el proveedor en esta Licitación.

La notificación del rechazo de las especies la efectuará la Sección Compras del Depto. de Apoyo a las Operaciones Policiales, conforme a lo señalado en las Bases del Convenio Marco.

XI. FACTURACIÓN Y PAGO:

El precio será pagado una vez recepcionado conforme el mobiliario en las respectivas unidades policiales y se efectuará a más tardar a los 30 días de presentación de la factura respectiva.

La Empresa adjudicada deberá hacer entrega de la factura para el trámite administrativo y posterior pago del documento, conforme al siguiente detalle:

- ❖ **Nombre:** Zona de Carabineros de Los Ríos.
- ❖ **Giro:** Fiscal.
- ❖ **RUT:** 60.505.523-0.
- ❖ **DIRECCIÓN:** Coronel Santiago Bueras N° 740, Valdivia.
- ❖ **ENTREGA FACTURAS:** La factura deberá remitirse al correo electrónico deaoperpol.losrios@carabineros.cl.
- ❖ **PAGO DE PROVEEDORES:** El pago se realizará por parte de la Sección de Finanzas dependiente del Depto. de Apoyo a las Operaciones Policiales de la Zona de Carabineros de Los Ríos.

*NOTA: La modalidad de pago será mediante transferencia electrónica, según antecedentes indicados por el proveedor adjudicado, respecto del tipo cuenta, número y Banco.

El proveedor tiene la obligación de informar si la respectiva factura ha sido cedida a factoring.



XII. MULTAS:

El Adjudicatario podrá ser objeto de la aplicación de multas por atrasos o incumplimientos derivados de su responsabilidad en los siguientes casos:

Garantía: Las Entidades aplicarán una multa del 20% del total del contrato por la no reparación de fallas del mobiliario original o sus reparaciones posteriores a la implementación, de acuerdo con las condiciones comerciales presentadas en la cotización. El plazo para ejecutar dicha reparación deberá establecerse por el comprador en la solicitud de cotizaciones. En caso de que la solicitud de cotizaciones no indique un plazo, este será de 10 días hábiles desde que el proveedor es notificado por el comprador, en caso de que el comprador no indique el plazo en su cotización. Sin embargo, el comprador deberá indicar en su cotización el plazo máximo para realizarlas.

Plazo de entrega: Se aplicará una multa por cada día hábil de atraso respecto a la fecha de entrega ofertada y/o acordada en la orden de compra, contrato, acuerdo complementario, cotización. Se calculará como un 0,5% diario del valor total de los productos que se entreguen con atraso, sea este atraso para la totalidad de los productos o parte de ellos. Esta multa tendrá un tope de aplicación de 30 días, es decir, podrá ser por hasta el 15% del valor total de los productos que se vean afectados al retraso. En caso de que se supere los 30 días de atraso, se entenderá que se ha incurrido en un incumplimiento grave, por lo que procederá por parte de la entidad compradora la aplicación de la medida de término anticipado del respectivo contrato o acuerdo complementario en los casos que corresponda. Se aclara que la aplicación de este tipo de multa queda a discreción por parte de la entidad compradora.

Reglas comunes a todas las multas:

En los casos que el proveedor no acepte o no realice alguna acción sobre la orden de compra dentro del plazo de dos días hábiles luego de enviada, el organismo comprador podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada la orden de compra transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

De la misma forma, el comprador cuenta con un plazo de 8 días corridos luego de emitida la factura para aceptarla o rechazarla y en el caso de rechazo, deberá ser bajo un motivo fundado, es decir, preciso y claro, no imputable al comprador.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de las entidades de recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer valer la responsabilidad del contratante incumplidor en todos los casos.

La multa producirá todos sus efectos y será exigible desde que se notifique la resolución que la impone, sin que la sola interposición de recursos administrativos suspenda su ejecución, conforme al Artículo 51 de la Ley N° 19.880. Por lo tanto, el adjudicatario deberá efectuar el pago de la multa dentro del plazo de 10 días hábiles desde la notificación del acto administrativo que aplica la multa.

El monto de las multas será rebajado del estado de pago que la entidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, debiendo ser pagada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que aplica la multa.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se aproximará al número entero más cercano. Se utilizará el factor de conversión correspondiente al día en que se le haya notificado al proveedor la aplicación de la respectiva multa.

Los montos percibidos por multas ingresarán al presupuesto de la respectiva entidad que esté realizando el cobro.



XIII. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS Y OTRAS MEDIDAS:

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, cobro de la garantía o término anticipado del acuerdo complementario, por parte de la entidad compradora, ésta le notificará al adjudicatario, por correo electrónico, los hechos que la constituyen y la medida a aplicar.

A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles administrativos para efectuar sus descargos por escrito, ante el administrador del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la entidad dictará la respectiva resolución o acto administrativo aplicando la medida y detallando las circunstancias fácticas que hicieron procedente dicha medida.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la entidad podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, el cual deberá ser notificado al adjudicatario por correo electrónico.

Contra la resolución que aplique la medida respectiva procederán los recursos establecidos en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

Procedimiento para interponer recurso: El adjudicatario dispondrá del plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha de notificada la resolución o acto administrativo que le impone la medida, para recurrir fundadamente, acompañando todos los antecedentes pertinentes al recurso. El jefe superior de la respectiva entidad o la autoridad que sea competente resolverá acogiendo o rechazando total o parcialmente el recurso.

Se notificará dicha resolución o acto administrativo al respectivo proveedor y a la Dirección de la DCCP.

Consideraciones respecto a las notificaciones: Conforme lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento, las notificaciones que se disponen en el presente procedimiento se realizarán a la dirección de correo electrónico informada por el proveedor en el Sistema de Información. Es responsabilidad del proveedor mantener dicha dirección de correo electrónico actualizada e informar de cualquier cambio a la DCCP.